



DECRETO N° **849** / 14

TEMUCO, **05 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.05.2017; presentada por Ivette Reyes Ocares, Hostal EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de junio de 2017
Rol	: 7-3298
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°310
Nombre Del Contribuyente	: IVETTE REYES OCARES, HOSTAL EIRL.
Rut	: 76.490.096-0
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°310
Nombre del Rep. Legal	: REYES OCARES IVETTE ELCIRA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 02.05.2017
Otorgación N°	: 94
Fecha	: 02.05.2017
Rol Avalúo	: 154 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVAJRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAMRU/hcr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)